

DECRETO ALCALDICIO N° : 4352

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El decreto alcaldicio n° 3565, de fecha 23//11/2018, que aprueba el presupuesto del Depto. de Salud, para el año 2019.
- Lo Dispuesto en la Ley 19.378 sobre el Estatuto de Atención Primaria de Atención en Salud.
- Lo dispuesto en la Ley 19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio n° 2024 de fecha 05 de junio de 2019 que nombra representantes de la entidad administradora en proceso de calificaciones.
- El decreto Alcaldicio n° 2233, de fecha 28 de junio de 2019, que fija porcentajes de asignación de mérito por tramo y reconoce instrumentos de precalificación y calificación.
- Las actas del proceso de calificación periodo 2017 – 2018, por categoría.
- El acta de término proceso de calificaciones periodo 2017 – 2018, de fecha 07 de agosto de 2019.

DECRETO

1.- **Apruébese**, Acta de Término de proceso de calificaciones periodo 2017 - 2018, con sus respectivos beneficiarios por tramo y porcentajes.

2.- **Cancélese** el Merito a los funcionarios beneficiarios según tramo y porcentaje, dicha asignación se pagara en una cuota en el mes de diciembre del presente año.

3- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta ██████████ Gasto en Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- ❖ SS BIO BIO
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Archivo Of. De Partes Municipalidad de Tucapel
 - ❖ Archivo Dpto. de Salud (2)
- FJDA/MFMP/MPPCH/remf

